

MARÍA PRIETO URSÚA*

PROCESOS PSICOLÓGICOS EN LA DINÁMICA DE LA RECONCILIACIÓN

Fecha de recepción: septiembre de 2014

Fecha de aceptación y versión final: noviembre de 2014

RESUMEN: El objetivo de este trabajo es, en primer lugar, definir los conceptos que desde la psicología se mantienen de perdón y reconciliación y revisar las principales diferencias entre ambos, para pasar más adelante a revisar los aspectos psicológicos implicados en la reconciliación. Para ello, se revisan las propuestas de procesos psicológicos de reconciliación en distintos contextos (en conflictos de identidad, en problemas pareja, en problemas en el lugar de trabajo y en parejas divorciadas) y se analizan los factores comunes en todos ellos. Se identifican como comunes a todas las intervenciones los procesos cognitivos y conductuales, quedando abierta la cuestión sobre el papel que juegan los procesos emocionales en la reconciliación.

PALABRAS CLAVE: Psicología del perdón, procesos atribucionales, arrepentimiento.

Psychological processes in the dynamics of reconciliation

ABSTRACT: The aim of this paper is to define the psychological concepts of forgiveness and reconciliation and review the main differences between them, moving later to review the psychological aspects involved in reconciliation. To do this, the psychological processes of reconciliation proposed in different contexts (identity conflicts, couples in trouble, conflicts in the workplace, and divorced

* Profesora del Departamento de Psicología de la Universidad Pontificia Comillas de Madrid; mprieto@chs.upcomillas.es.

couples) are reviewed and the common factors are analyzed. Cognitive and behavioral processes are identified as common to all interventions, remaining the question about the role of emotional processes in reconciliation.

KEYWORDS: Psychology of forgiveness, attributional processes, repentance.

INTRODUCCIÓN

La convivencia y la relación con otras personas suele facilitar la presencia de situaciones en las que se producen ofensas o agresiones, es decir, en las que una o ambas partes es herida o dañada de alguna manera. La mayoría de las personas han tenido experiencias en las que se han sentido agredidas, heridas, traicionadas, menospreciadas o no respetadas. En estas situaciones se produce, en un primer momento, una experiencia subjetiva de «no-perdón». Esta experiencia común que sigue a un daño es un compuesto de respuestas cognitivas, afectivas y frecuentemente conductuales.

Entre las respuestas más frecuentes del no-perdón se han identificado¹, en el nivel afectivo, sentimientos de rabia, dolor, tristeza, confusión y una sensación de traición. En el nivel cognitivo, entre los pensamientos más comunes se encuentran las representaciones ofensivas del ofensor; fantasías o pensamientos de venganza, preguntas de por qué se ha comportado así el ofensor o si la víctima ha tenido alguna culpa en lo acontecido y pensamientos de finalización de la relación con el ofensor. En el nivel conductual, la mayoría de los sujetos presenta comportamientos de evitación del ofensor o de distanciamiento en su presencia, mientras que sólo algunos expresan su rabia o su dolor llorando o enfrentándose con el ofensor. Se distinguen dos grandes sistemas motivacionales que se ponen en marcha tras una agresión²: uno, basado en las emociones ligadas a la percepción del ataque, corresponde a la motivación para evitar el contacto físico y personal con el ofensor; y otro, basado en sentimientos de indignación e injusticia, corresponde a la motivación para buscar venganza o daño hacia el ofensor.

¹ E.L. WORTHINGTON, Jr, *Unforgiveness, forgiveness, and reconciliation in societies*, en R.G. HELMICK Y R.L. PETERSEN (Eds.), *Forgiveness and reconciliation: Religion, public policy, and conflict transformation*, Philadelphia 2001, 161-182.

² M.E. MCCULLOUGH, *Forgiveness as human strength: theory, measurement, and links to well-being*: *Journal of Social and Clinical Psychology*, 19 (2000) 43-55.

La experiencia negativa del no-perdón puede mitigarse de varias maneras: acudiendo a la justicia, buscando venganza o restitución, negando el hecho o su importancia, excusando al agresor; aceptando el daño, haciendo re-atribuciones de los sucesos y circunstancias relacionados con la ofensa, manejando el estrés relacionado con el suceso, mediante el control de la ira consecuente a la ofensa, etc. El perdón y la reconciliación son, como vemos, recursos entre varios para manejar o superar este malestar.

El objetivo de este trabajo es, en primer lugar, definir los conceptos que desde la psicología se mantienen de perdón y reconciliación y revisar las principales diferencias entre ambos, para pasar más adelante a revisar los aspectos psicológicos implicados en la reconciliación, tanto entre grupos con interpersonal.

LA PSICOLOGÍA DEL PERDÓN

En el campo de la psicología el perdón no ha sido considerado un objeto de estudio interesante hasta hace pocos años. Las razones de la desatención histórica de la psicología hacia el perdón son varias. En primer lugar, se ha identificado el perdón como un tema religioso, que debe ser estudiado sólo desde la teología, la moral o la filosofía, o por aquellos que tienen unas determinadas creencias religiosas.

En segundo lugar, el perdón ha sido un constructo polémico en el campo de la salud mental. Hay autores que asumen que el perdón permite que el agresor vuelva a agredir otra vez y que la víctima permanezca en una posición subyugada, que lo contemplan como el proceso por el que la víctima es culpabilizada y el agresor es absuelto de culpa y responsabilidad, como un camino mediante el que la religión patriarcal y los sistemas sociales pueden mantener la sumisión femenina, o como una forma de aceptación de la propia vulnerabilidad que coloca a la víctima en una posición de ser herido por otro. Estas posturas nacen de definiciones cuestionables de perdón identificándolo como un «simplemente dejarlo pasar», como renunciar a mantener la responsabilidad del agresor o como un imperativo. Estos conceptos de perdón suponen una amenaza para el bienestar de las personas que han sido dañadas, y conceden legitimidad a las voces que dicen que el trabajo sobre perdón no es una intervención terapéutica importante.

Quizás como consecuencia de esta desatención que acabamos de comentar, la situación del campo de estudio de la Psicología del Perdón podría considerarse pre-paradigmática en términos kuhnianos, como se puede observar en los siguientes datos:

- La novedad del tema supone que hay pocos trabajos en los que apoyar las formulaciones teóricas, por lo que aún no hay un paradigma claro y es todavía pronto para generalizar los resultados que se van encontrando.
- Por otra parte, como consecuencia de la falta de unanimidad en cuestiones conceptuales básicas, empezando por el propio concepto de perdón, es frecuente encontrar estudios en los que no se explicita el concepto de perdón del que parte el investigador, o no se pregunta por el concepto de perdón que mantienen los sujetos del estudio, lo que puede explicar la presencia de resultados contradictorios respecto a algunas variables (ej. la relación de la edad con el perdón o los efectos sobre la salud, que a veces sólo se encuentran en algunos grupos).
- Es importante también considerar que los participantes en los estudios son muy diferentes: en la mayoría se trata de población universitaria, aunque otros estudios se centran en víctimas de violaciones de derechos humanos básicos. En el campo del perdón en la pareja, por ejemplo, es frecuente encontrar que se comparan resultados de investigaciones que estudian parejas en contextos clínicos con los de otras que recogen información de relaciones de parejas de estudiantes que aún no conviven juntos, o que se estudie el perdón de la infidelidad tanto en parejas que acaban de pasar por esa experiencia como con escenarios hipotéticos de infidelidades posibles.
- Además, la mayoría de las investigaciones se han realizado en Norteamérica, donde se inició principalmente el estudio de este tema; cabe la posibilidad, como ya apuntan varios estudios, de que existan diferencias culturales que convenga tomar en consideración antes de poder generalizar los resultados sobre conceptos y procesos de perdón.
- Los niveles de perdón se han evaluado de muy distintas maneras. En nuestro equipo de investigación hemos llegado a identificar 35 instrumentos de evaluación del perdón, además de numerosos estudios que no emplean instrumentos estandarizados y miden el

nivel de perdón con uno o dos ítems directos (por ejemplo, «¿En qué medida ha perdonado usted al agresor?»); es decir, sin saber qué están entendiendo los sujetos por perdón y a qué se refieren cuando dicen que perdonan. Ello lleva a que las variables estudiadas no sean siempre las mismas, aunque todas se llamen *perdón*: en algunas ocasiones se analiza la disposición a perdonar frente a manifestaciones específicas, etc.

- Otra consideración interesante se refiere al escaso control de variables que pueden estar ligadas al perdón y que en ocasiones generan confusión en la medida (por ejemplo, la empatía, que en ocasiones se considera un requisito o antecedente del perdón y en otras ocasiones se incluye en la evaluación del propio nivel de perdón).
- Por último, es también relevante mencionar que son muy pocos los trabajos que recogen información sobre la deseabilidad social, que origina distorsiones en la información que los sujetos proporcionan sobre contenidos con algún contenido moral o socialmente deseable, como el perdón, un concepto de naturaleza social e históricamente vinculado a cuestiones de moral.

Dada esta situación, en este trabajo presentaré sólo aquellos contenidos que parecen haber alcanzado un alto grado de consenso en la comunidad de estudiosos del perdón en el campo de la psicología, y señalaré las cuestiones que están siendo discutidas.

La concepción del perdón más ampliamente aceptada y extendida en psicología es la propuesta por Robert Enright y su equipo de trabajo, el Human Development Study Group, en la Universidad de Wisconsin, según los cuales el perdón es «el deseo de abandonar el derecho al resentimiento, al juicio negativo y a la conducta indiferente hacia quien nos ha herido injustamente, a la vez que se fomentan las cualidades de la compasión, la generosidad e incluso el amor hacia él o ella»³. Es, en palabras de Enright, su principal defensor, «un *regalo incondicional* que se da a quien ha producido el daño»⁴. Es, por tanto, un proceso que se

³ R.D. ENRIGHT - C.T. COYLE. *Researching the process model of forgiveness within psychological interventions*, en E.L. WORTHINGTON Jr. (ed.), *Dimensions of forgiveness: Psychological research and theological perspectives*, Philadelphia 1998, 140.

⁴ R.D. ENRIGHT - THE HUMAN DEVELOPMENT STUDY GROUP, *Piaget on the moral development of forgiveness: identity or reciprocity?*: Human Development 37 (1994) 69.

completa enteramente en el individuo dañado; no necesita de nada ni depende de la posición del agresor. El acto de perdón se puede entender, en este sentido, como un acto completo. Cuando una persona perdona de esta manera, no busca nada del otro, ni en la práctica ni en teoría. El perdón así entendido es una acción incondicional controlada exclusivamente por el perjudicado, mediante la cual rompe el vínculo de odio/resentimiento con el agresor.

Es decir, el objetivo del perdón no es el cambio en el ofensor, sino en el ofendido. El perdón no se dirige al otro porque se piense que perdonándole su conducta cambiará, aunque es posible que la naturaleza incondicional de la aceptación que el ofendido hace del ofensor pueda producir una transformación posterior. El arrepentimiento o los futuros cambios que el perdón unilateral es capaz de fomentar en el agresor son irrelevantes para quien perdona de esta manera. El perdón para Enright no descansa en la reciprocidad, sino en el principio de identidad, que establece que cuando hay dos grupos con un número equivalente de ítems, su equivalencia permanece incluso cuando los ítems son recolocados en nuevas figuras. Es decir, lo que una vez fue equivalente permanece así, a pesar de que puede parecer lo contrario. Enright lo aplica al perdón señalando que cuando dos personas eran inherentemente equivalentes, la comisión de un acto erróneo no hace peligrar esta equivalencia. El perdón descansa, según el autor, sobre el principio de incondicionalidad social, la comprensión de que la condición de ser humano no se altera cuando cambian características superficiales.

También entre los puntos en común se encuentra el concebir el perdón como un compuesto de tres componentes: uno afectivo, uno cognitivo y uno conductual, y como un proceso, no sólo como un resultado. Es decir, el perdón no ocurre espontáneamente, es un proceso, requiere un cambio intencionado en el corazón. Así mismo, se asume que el perdón implica dos dimensiones fundamentales, una llamada *negativa* en el sentido de que hace referencia a la eliminación de un estado (por ejemplo, la reducción o cese del resentimiento y la rabia) y una *positiva* en el sentido de que hace referencia a la instauración de un nuevo estado (ej. la aparición de respuestas de compasión, benevolencia o amor hacia el ofensor). La primera dimensión es imprescindible en el perdón según todos los autores; sin embargo, no hay acuerdo sobre la necesidad de que la segunda dimensión (positiva) esté presente para considerar que el perdón está completo.

CONCEPTO PSICOLÓGICO DE RECONCILIACIÓN

Es interesante distinguir en primer lugar entre reconciliación *implícita* y reconciliación *explícita*. Según Worthington y Drinkard⁵, la mayor parte de las reconciliaciones tienen lugar implícitamente; es decir, se restaura la relación y la confianza sin detenerse a discutir o explicitar cada conflicto, discusión, ofensa o insulto. Una parte de la psicología, la psicología evolucionista, lleva tiempo estudiando las conductas de reconciliación como comportamientos presentes e identificables en distintas especies (centrándose fundamentalmente en el estudio de los primates), buscando los componentes comunes entre ellas. Ejemplos de estas estrategias implícitas de reconciliación podrían ser los contactos físicos suaves, la reducción de la distancia física entre ambos, el participar en una tarea común, o en una actividad placentera común, dan muestras de haber *enterrado el hacha de guerra* iniciando interacciones con la otra parte, o participando en alguna proposición de una tercera parte...

No es este el concepto de reconciliación que vamos a abordar en este trabajo. Nuestro objeto de atención es la reconciliación *explícita*, es decir, aquella que requiere la sistematización de una serie de pasos y procesos para que sea posible. Ejemplos de este tipo de reconciliación los encontramos en las negociaciones entre naciones, entre grupos, en terapia o en conflictos que requieren la participación de un tercero.

Ha habido distintas definiciones de reconciliación desde la psicología, reflejando una vez más la dificultad de intentar aprehender un constructo complejo de forma satisfactoria para todos. Algunas reflejan una visión más pragmática o, como algunos autores han llamado, *fría* de la reconciliación, asemejándola casi a la resolución de conflictos; la resolución de conflictos puede definirse como el proceso a través del cual las partes en el conflicto eliminan la incompatibilidad percibida entre sus objetivos e intereses y establecen una nueva situación de compatibilidad percibida. El objetivo sería lograr un acuerdo sobre los intereses o posibles soluciones en el conflicto⁶. Así la reconciliación podría entenderse como la cumbre de un largo proceso de finalización de un conflicto y

⁵ E.L. WORTHINGTON - D.T. DRINKARD, *Promoting reconciliation through psycho-educational and therapeutic interventions*: Journal of Marital and Family Therapy 26 (2000) 93.

⁶ J. POITRAS, *Mediation: depolarizing responsibilities to facilitate reconciliation*: International Journal of Conflict Management 21 (2009) 4-19.

que es equivalente a una paz estable. De hecho, se están abandonando los términos relacionados con reconciliación para empezar a hablar de *resolución de conflictos* o *manejo de conflictos*.

Sin embargo, el abandono de términos supone también el abandono de conceptos, la renuncia a considerarlos, y como señala Auerbach⁷, quizás es demasiado pronto para asumir dicha renuncia. Hay estudios que muestran que no existe un alto grado de satisfacción con estos enfoques *pragmáticos* entre los usuarios; echan de menos algo más que resolver diferencias: quieren restaurar su relación, la armonía en sus vidas⁸. Varios autores entienden que la reconciliación es algo más que la solución de problemas, que la *restauración de relaciones* es un objetivo importante y que implica también procesos psicológicos tanto cognitivos (ej. conocimiento y reconocimiento de las narrativas) como emocionales (ej. empatía, perdón). Desde una visión completa o *cálida* de la reconciliación, ésta podría entenderse como «la restauración de la confianza en una relación interpersonal a través de mutuas conductas que la transmitan»⁹.

La necesidad de incluir estos componentes personales es una cuestión que está ahora mismo debatida: ¿debería formar el perdón, la empatía, el remordimiento, parte de la reconciliación? (lo que se ha llamado la *visión cálida*) o ¿debería centrarse en soluciones prácticas a un conflicto, teniendo como objetivo la coexistencia basada en aceptar el mundo tal y como es? (*visión realista, fría o racional*).

RECONCILIACIÓN Y PERDÓN

Entre las conclusiones obtenidas por los estudiosos del perdón, una de las más comúnmente aceptadas es que la reconciliación y el perdón son conceptos distintos, relativamente independientes, que no deben confundirse. Según Freedman¹⁰ en el trabajo del psicólogo hay dos peligros principales derivados de confundir perdón con reconciliación:

⁷ Y. AUERBACH, *The Reconciliation Pyramid– A Narrative-Based Framework for Analyzing Identity Conflicts*: Political Psychology, 30 (2009), 292.

⁸ E.L. WORTHINGTON - D.T. DRINKARD, o.c. (nota 5), p. 93.

⁹ E.L. WORTHINGTON - D.T. DRINKARD, o.c. (nota 5)

¹⁰ S. FREEDMAN, *Forgiveness & reconciliation: The importance of understanding how they differ*: Counseling and Values 42 (1998) 200–216.

reducir la probabilidad de trabajar el perdón porque el sujeto lo rechace, o poner en riesgo a la víctima si el ofensor no ha cambiado.

Algunos autores recogen estas diferencias señalando las diferentes posibilidades que se abren una vez que distinguimos ambos procesos como diferentes e independientes.

1. En primer lugar, es posible *perdonar y reconciliarse*. Sería el resultado ideal, deseable, sólo alcanzable si previamente ha habido una buena relación previa entre ofensor y ofendido.
2. En segundo lugar, es posible *perdonar y no reconciliarse*; como puede darse:
 - a. En los casos en los que ya no se mantiene relación con el ofensor (por ejemplo, porque ya ha fallecido, o porque no se le conoce)
 - b. En los casos en los que el ofensor no reconoce su daño y no quiere participar en el proceso de reconciliación (es infrecuente, por ejemplo, que los abusadores reconozcan su abuso o se disculpen...)
 - c. En los casos en los que se valora que no se dan las condiciones para que la reconciliación se produzca, porque hay riesgo de que se repitan agresiones o daños (ej. mujeres maltratadas) o porque la relación se retoma con coste en salud mental para el ofendido (falta de auto-respeto, de auto-estima...). En estas condiciones, el perdón sin reconciliación sería «*amar desde una distancia segura*, porque el ofensor puede todavía ser peligroso»¹¹.

Ya son varios los autores que advierten del llamado *lado oscuro del perdón*. Así, se ha encontrado que el perdón tras una transgresión se relaciona, en algunos casos, con mayor presencia de transgresiones posteriores. En parejas con elevada presencia de interacciones negativas los cónyuges que informaban de mayor tendencia a perdonar sufrían más conductas agresivas tanto físicas como psicológicas. Por otro lado, aquellos

¹¹ WAH KING, en S. FREEDMAN, o.c. (nota 10), p. 208

cuya pareja presentaba menos tendencia a perdonar mostraban una disminución de conductas agresivas con el paso del tiempo¹².

Otros estudios también ponen de manifiesto efectos negativos o positivos del perdón en función del contexto de la relación¹³. El perdón tiene un efecto positivo en el que perdona, sobre el autoconcepto y el respeto por uno mismo, sólo cuando el agresor actúa de una forma que proporciona seguridad y reconocimiento a su pareja. Cuando no es así, el perdón repercute negativamente sobre el autoconcepto del que perdona.

Derivado de todo ello, algunos autores advierten sobre el peligro de un trabajo inadecuado del perdón en la terapia¹⁴ y otros señalan que puede no ser conveniente promover el perdón, ya que el hacerlo puede perpetuar dinámicas de abuso y opresión social al reducir la motivación que genera la ira para movilizarse por el cambio social y personal¹⁵.

3. En tercer lugar, puede darse el caso de *reconciliarse y no perdonar*. Es decir, se retoma la relación, pero no ha existido un trabajo personal de superación del daño. La víctima puede decidir conscientemente interactuar con el ofensor en un nivel superficial incluso aunque no le haya perdonado.

¹² J.K. McNULTY, *Forgiveness in marriage: Putting the benefits into context*: Journal of Family Psychology 22 (2008) 171-175. J.K. McNULTY, *Forgiveness increases the likelihood of subsequent partner transgressions in marriage*: Journal of Family Psychology 24 (2010) 787-790. J.K. McNULTY, *The dark side of forgiveness: The tendency to forgive predicts continued psychological and physical aggression in marriage*: Personality and Social Psychology Bulletin 37 (2011) 770-783.

¹³ L.B. LUCHIES, E.J. FINKEL, J.K. McNULTY y M. KUMASHIRO, *The doormat effect: When forgiving erodes self-respect and self-concept clarity*: Journal of Personality and Social Psychology 98 (2010) 734-749.

¹⁴ J.M. BEREZ, *All That Glitters Is Not Gold: Bad Forgiveness in Counseling and Preaching*: Pastoral Psychology 49 (2001) 253-275.

¹⁵ K. GORDON, S. BURTON y L. PORTER, *Predicting the intentions of women in domestic violence shelters to return to partners: Does forgiveness play a role?:* Journal of Family Psychology 18 (2004) 331-338. S. LAMB, *Introduction: Reasons to be cautious about the use of forgiveness in psychotherapy*, en S. LAMB - J. G. MURPHY (eds.), *Before forgiving: Cautionary views of forgiveness in psychotherapy*, New York 2002, 3-14. S. LAMB, *Forgiveness Therapy: The Context and Conflict*: Journal of Theoretical and Philosophical Psychology 25 (2005) 61-80.

Por ejemplo, se puede tomar esta decisión en situaciones donde la ruptura de relaciones sería altamente disfuncional tanto para los implicados (por lo que supondría cortar la relación: alejarse de otras personas, etc.), como para las personas del entorno: relaciones familiares, relaciones laborales (empleado-jefe).

En otros casos la interacción se retoma porque no se ha considerado bien el dolor causado, se niega el daño (hacer como que no ha pasado nada, quitar importancia a lo ocurrido e incluso negarlo) o se excusa al ofensor. Retomar la relación mediante la negación de la ofensa, de su gravedad, del dolor causado, de la responsabilidad del ofensor, es lo que algunos autores han llamado *falso perdón*¹⁶, en el que el agresor mantiene su dominio y en el que inadvertidamente se promueve el mantenimiento del daño. Algunos autores han hablado del *perdón malo* (*bad forgiveness*)¹⁷, que es utilizado por la víctima para mantener una relación disfuncional y renunciar a pedir cambios al agresor. En otro estudio¹⁸ llaman *pseudoperdón* a aquel que es empleado como una forma de mantener la relación a toda costa, relación que sin embargo continúa decreciendo en calidad. La negación de la violación de la relación lleva a una aceptación superficial y a una presentación externa de calidad relacional. Los peligros del falso perdón, o pseudo-perdón son la manipulación, la evitación de situaciones, la aceptación de la injusticia, el deterioro de las relaciones y, en definitiva, la cronificación del daño.

Algunos autores señalan que en estas situaciones no se puede hablar de reconciliación, porque creen que el perdón es una condición necesaria (pero no suficiente) para la reconciliación¹⁹. En este caso Freedman²⁰ sugiere no llamarlo reconciliarse sino *interaccionar*.

¹⁶ J.N. SELLS - T.D. HARGRAVE, *Forgiveness: a review of the theoretical and empirical literature*: Journal of Family Therapy 20 (1998) 21-36.

¹⁷ J.M. BERECZ, o.c. (nota 14)

¹⁸ K. LAWLER-ROW, C.A. SCOTT, R.L. RAINES, M. EDLIS-MATTITYAHOU Y E.W. MOORE, *The Varieties of Forgiveness Experience: Working toward a Comprehensive Definition of Forgiveness*: Journal of Religion and Health 46 (2007) 233-248.

¹⁹ Y. AUERBACH, *Forgiveness and Reconciliation: The religious dimension: Terrorism and Political Violence* 17 (2005) 469-485.

²⁰ S. FREEDMAN, o.c. (nota 10)

Sin embargo, el trabajo inicial sobre reconciliación entre sociedades suele empezar desde este escenario. De hecho incluso, el primer objetivo de los procesos de negociación suele ser conseguir una paz estable y normalizar las relaciones incluso sin una verdadera reconciliación, sin una reparación ni renovación de las relaciones. A veces es cuestión de tiempo, y el perdón viene durante el proceso de reconciliación; algunos autores creen que el perdón verdadero es un resultado de la reconciliación²¹.

4. Por último, es posible *no reconciliarse y no perdonar*. Puede ocurrir cuando el sujeto todavía está intentando manejar su rabia, en los primeros momentos tras la ofensa (recordemos que el perdón es un proceso), o en situaciones en que las personas han sido dañadas de formas atroces que consideran imperdonables. En estas situaciones las personas que trabajan con las personas dañadas deben recordar que el perdón es un derecho, nunca una obligación, y que cada persona mantiene su propia concepción de lo que el perdón significa para ella, por lo que el trabajo de acompañamiento, orientación y facilitación debe ajustarse a sus necesidades.

Como vemos, son muchas las voces que marcan una clara diferencia ente el perdón y reconciliación, estableciendo que la reconciliación no forma parte del hecho de perdonar²².

Resumimos entonces las principales diferencias entre perdón y reconciliación, para pasar a continuación a centrarnos en los procesos psicológicos implicados en la reconciliación:

- En primer lugar, el objetivo del perdón es romper el vínculo de odio o rencor con el agresor, librarse del no-perdón, por lo que no necesariamente restaura la relación. La reconciliación tiene como objetivo resolver las diferencias entre dos partes que negocian las condiciones de su futura relación
- Por lo tanto, el perdón podría ser algo que la víctima puede hacer por sí misma, sin necesidad del ofensor; la reconciliación necesita la cooperación de los dos.

²¹ ENGEL, en S. FREEDMAN, o.c. (nota 10), p. 209

²² J.M. BEREZ, o.c. (nota 14). R.D. ENRIGHT - J. NORTH, *Exploring forgiveness*. Madison 1998. S. FREEDMAN, o.c. (nota 10)

- El perdón puede facilitar la reconciliación, pero esta no es un fin del perdón. La reconciliación no ocurre automáticamente tras el perdón
- El reconocimiento de los hechos y del daño causado por parte del ofensor facilitan el perdón, pero no son condición esencial para él, aunque, como veremos, sí lo son de la reconciliación
- La reconciliación implica dos partes iguales, negociando; el perdón no, hay una parte inocente y una culpable, y parte del objetivo es que la víctima empiece a dejar de considerarse como tal y pase a vivirse como superviviente.
- La reconciliación supone justicia, o equilibrio entre las injusticias, el perdón es injusto por definición

Sin embargo, el concepto reconciliación está presente en muchos trabajos sobre el perdón, especialmente en un marco religioso²³ y distintas voces tanto desde la psicología como desde otros campos critican el concepto *intrapersonal* del perdón, señalando la necesidad de la participación del agresor para que el proceso de perdón sea posible y completo. Así, por ejemplo, el teólogo cristiano L. Gregory Jones²⁴ critica esta concepción psicológica del perdón (lo que él llama «perdón privatizado») por ignorar el contexto relacional y renunciar a la dimensión interpersonal del perdón.

En este sentido se encuentran también las aportaciones de Andrews²⁵, que reivindica la función del perdón como reparación de relaciones o reparación de daño introduciendo un nuevo concepto de perdón, el *perdón negociado*. Según esta autora, el perdón transpira a través del diálogo real entre el agresor y la víctima. El agresor se identifica con la acción agresiva y busca perdón por ello, lo que requiere tres pasos: la confesión (el agresor debe admitir que ha cometido dicha acción),

²³ T.D. HARDGRAVE, *Families and forgiveness: healing wounds in the intergenerational family*, New York 1994. J.N. KEARNS - F.D. FINCHAM, *A prototype analysis of forgiveness: Personality and Social Psychology Bulletin* 30 (2004) 838-855. G. VEENSTRA, *Psychological concepts of forgiveness: Journal of Psychology and Christianity* 11 (1992) 160-169.

²⁴ N.R. FRISE Y M.R. MCMINN, *Forgiveness and reconciliation: the differing perspectives of psychologists and Christian theologians: Journal of Psychology and Theology* 38 (2010) 83-90.

²⁵ M. ANDREWS, *Forgiveness in context: Journal of Moral Education*, 29 (2000) 75-86.

el reconocimiento (debe asumir responsabilidad por dicha acción con todas sus consecuencias, sin poner excusas) y el arrepentimiento (debe expresar remordimiento por lo que ha hecho). Muchas personas que han sufrido daño podrían estar dispuestas a perdonar a quienes les han herido si los agresores admitieran su acción, asumieran su responsabilidad y mostraran arrepentimiento. En ausencia de estos pasos, sin embargo, la parte dañada podría renunciar a perdonar, creyendo que no se han dado los prerrequisitos para que el perdón tenga lugar.

Otro de los grandes autores del perdón en psicología, Worthington, intenta recoger ambas perspectivas en su definición de perdón como cambio motivacional añadiendo una función de restablecimiento de relaciones o reconciliación: el perdón sería «una motivación para reducir la evitación de o el malestar hacia una persona que nos ha herido, así como la rabia, el deseo de venganza y la urgencia para tomar represalias contra ella. El perdón también incrementa el deseo de conciliación hacia esa persona si se pueden re-establecer las normas morales de forma que puedan ser tan buenas o mejores que lo que eran antes»²⁶.

Sin embargo, es importante profundizar en las diferencias entre el perdón negociado y la reconciliación. El perdón negociado necesita al ofensor, y que el ofensor realice estas acciones, para conseguir en último término el *cambio en el corazón* del ofendido. Si incluimos al ofensor y al mantenimiento de la relación como parte del proceso que el ofendido necesita para perdonar, no estamos hablando todavía de reconciliación. Sigue habiendo un ofensor y un ofendido, con dos roles bien establecidos y un desequilibrio en la relación.

Desde esta consideración, la respuesta de Enright a las críticas del concepto de perdón unilateral es que no todos los actos de perdón son similares u ocurren al mismo nivel. Enright²⁷ contempla en su modelo de perdón un proceso de desarrollo similar al contenido en los conceptos de cognición y moralidad articulados por Piaget y Kohlberg. Distingue seis tipos de perdón (que podrían concebirse como etapas):

1. Perdón *de venganza*: el perdón sólo es posible después de una represalia o castigo al agresor que compense el dolor de la víctima

²⁶ E.L. WORTHINGTON, en A. MACASKILL, *Defining Forgiveness: Christian Clergy and General Population Perspectives*: Journal of Personality 73 (2005) 1239.

²⁷ R.D. ENRIGHT, en J.N. SELLS - T.D. HARGRAVE, o.c. (nota 16), p. 26.

2. Perdón *restitucional*: el perdón se otorga para aliviar la culpa expresada por el agresor o después de una restauración de lo que se ha perdido
3. Perdón *de expectación*: el perdón ocurre como respuesta a la presión social
4. Perdón *de expectación legal*: el perdón se otorga porque uno se remite a un código moral o a una autoridad (como una convicción religiosa)
5. *Armonía social*. El perdón se concede como una forma de reducir la fricción social y de mantener la paz
6. Perdón *como acto de amor*. Los actos dañinos no alteran el compromiso de amor. El perdón mantiene la posibilidad de la reconciliación.

Cada estilo de perdón formulado en cada *etapa* es un avance en el desarrollo sobre otros estilos ya que cada nivel superior requiere una toma de perspectiva social más adecuada y compleja. Según Enright, la etapa más avanzada de perdón es el perdón como amor, en la que la persona ofendida perdona al agresor porque promueve un verdadero sentido de amor; el perdón no depende de un contexto social como ocurre en la etapa 5. Una persona que se mueve en la posición 6 entiende que los principios preceden al funcionamiento social. El perdón intrapersonal, por tanto, no excluye la reconciliación ni es independiente de ella, sería un *ir más allá* de ella.

PROCESOS PSICOLÓGICOS IMPLICADOS EN LA RECONCILIACIÓN

Aunque voy a centrar mi exposición fundamentalmente en las relaciones interpersonales, y no tanto en la reconciliación entre grupos, comunidades o sociedades, ya que hay una ponencia que aborda este tema desde una perspectiva sociológica y política, me ha parecido interesante hacer también una pequeña mención a las dinámicas psicológicas de la reconciliación entre grupos. Voy a seguir, para ello, la propuesta de Auerbach²⁸ sobre los procesos de reconciliación en los conflictos de identidad, desde los siguientes supuestos:

²⁸ Y. AUERBACH, o.c. (nota 7)

- La reconciliación, que supone un cambio de actitudes desde la negación y el resentimiento hasta la aceptación y la confianza, es esencial, sobre todo en conflictos de identidad. Los conflictos materiales se centran en discusiones o desacuerdos sobre aspectos económicos, políticos o militares como el territorio, el petróleo... mientras que los conflictos de identidad se nutren y exacerban por el cultivo constante de narrativas victimistas, lo que los hace especialmente difíciles de resolver.
- El proceso de reconciliación en problemas de identidad es un proceso largo, agotador y gradual. Puede empezar antes de las negociaciones de paz o a la vez que ellas, pero normalmente continúa tiempo después de que las dos partes hayan logrado un acuerdo formal de paz
- La idea subyacente a la pirámide es que los conflictos de identidad, centrados en las metanarrativas victimistas que llevan tanto dolor y humillación, necesitan la reconciliación para sanar las heridas de la gente dañada. Los acuerdos materiales conseguidos por los representantes políticos en la mesa de negociación son componentes cruciales de la resolución del conflicto y pueden jugar un importante papel en facilitar el camino hacia la reconciliación; pero no pueden proveer del entorno psicológico necesario para la reconciliación genuina. Para que los conflictos se transformen en una paz duradera basada en un cambio de mente y de corazón, se requieren procesos más profundos y prolongados. La reconciliación genuina es un tipo de estado final que puede ser inalcanzable en la mayor parte de los conflictos prolongados, pero la visión de conseguirla debe guiar a los buscadores de paz de las dos partes.
- La reconciliación entre dos partes requiere en primer lugar el desmantelamiento y en último lugar la incorporación de sus narrativas nacionales conflictivas al discurso público de las dos partes.
- Una narrativa es una historia que contiene una secuencia de eventos, que tiene un argumento y que tiene un cierto sentido de coherencia y consistencia para ser poderosa y convincente. Se refiere a cinco componentes: *quiénes son los héroes de la historia, qué pasó, cuándo, dónde y por qué pasó*. Las narrativas en general, y las nacionales en un conflicto de identidad en particular, no son meras descripciones neutras ni representan hechos reales, sino que suponen elecciones ontológicas y epistémicas con distintas implicaciones ideológicas e incluso políticas.

- Los significados epistémicos, ontológicos e ideológicos de las narrativas se derivan y se inspiran en las metanarrativas. Las metanarrativas, a veces llamadas *visiones compartidas*, son historias sobre historias, sitúan a las narrativas en un contexto o esquema más amplio y holístico y suponen una fuente de identidad y de legitimidad nacional. Son esquemas abstractos, intangibles, desde los que se interpreta la realidad e incorporan los símbolos básicos, los valores, creencias y códigos de conducta de un colectivo. Los intentos de modificar las metanarrativas son percibidos como ataques directos a los propios valores o símbolos. Las metanarrativas particularmente resistentes al cambio son las que se centran en:
 - La victimización (pasada, y a menudo presente) entre los grupos que se sienten amenazados y que todavía están afectados por el recuerdo de los sufrimientos pasados. Con frecuencia creen que ellos son las únicas víctimas y los otros los únicos agresores.
 - La creencia de que han sido elegidos, lo que les confiere un extraordinario sentido de rectitud o superioridad moral. Cada parte se considera del grupo *bueno* y se viven encarnando virtudes: amantes de la paz, rectos, honestos, irreprochables y, sobre todo, víctimas del *otro* (del que no se distinguen individualidades, se vive como colectivo), que encarna todos los defectos. Las atrocidades atribuidas a la otra parte son demostración de su identidad esencial. Desde esta creencia, toda la realidad se reinterpreta para confirmar su posición moral en el conflicto y la maldad ajena.

En la narrativa nacional se retiene solo aquellos sucesos que tienen un carácter pedagógico. La manera en la que se distorsionan los hechos refleja la necesidad de demostrar que cada detalle tiene un significado más allá de él mismo, que tiene un lugar lógico en la historia completa y que complementa a los demás. A la luz de este círculo vicioso de narrativas nacionales, con cada parte negando la identidad del otro y acrecentando la distancia, la desconfianza y el odio, la reconciliación puede parecer imposible.

Para hacerla posible, Auerbach sugiere una serie de pasos o etapas, que ella llama «la pirámide de la reconciliación», una propuesta descriptiva, no prescriptiva, del proceso de reconciliación:

1. Conocimiento de las narrativas en conflicto. Cuando los conflictos son prolongados, el daño y el miedo son tan fuertes que llevan a cada parte a concentrarse en su propia situación; esto elimina la posibilidad de incluso conocer la narrativa del otro. Al final, no sólo las partes son desconocedoras de la narrativa del otro, sino que son incapaces de revisar críticamente su propia narrativa, sobre todo de aquellas cuestiones centrales en el conflicto, y de admitir la posibilidad de que haya inexactitudes en su versión de la verdad.
2. Reconocimiento de las narrativas del otro, sin aceptarlas como verdaderas necesariamente. La literatura sobre reconciliación normalmente destaca la importancia de entender la narrativa del otro en los conflictos etno-políticos, pero no se ha prestado suficiente atención a la diferencia entre conocimiento (conocer los hechos sobre el otro) y reconocimiento, que incorpora el reconocimiento de que la versión del otro tiene alguna validez. El reconocimiento implica entenderla y reconocerla como auténtica y legitimada. La transición entre la primera y segunda fase no es fácil. Llegar a conocer la versión del otro sobre los hechos centrales del conflicto no amenaza necesariamente mi propia identidad; sin embargo, reconocer lo fundamental de la narrativa del otro constituye un paso significativo para legitimar su meta narrativa nacional que puede comprometer la propia legitimidad.
3. Expresión de empatía hacia la situación del otro. Identificarse con y entender los sentimientos del otro es un paso exigente y cálido difícilmente imaginable para dos rivales en un conflicto de identidad. En varias sociedades la identificación con el enemigo puede ser considerado un intento de traición. De hecho, algunos autores sugieren excluir la empatía del proceso y sustituirla por *simpatía*. Sin embargo, si se han conseguido los dos pasos anteriores, la empatía hacia el sufrimiento del otro es posible. Los intercambios empáticos son más probables en niveles personales, por ejemplo, entre padres de ambas partes que han perdido a sus hijos.
4. Responsabilidad. Asumir por lo menos alguna responsabilidad parcial del sufrimiento de la otra parte. Asumir responsabilidad puede ser difícil si se cree equivalente a reconocerse culpable.
5. Expresar disposición para la restitución o la reparación de errores pasados. Los pasos anteriores suelen empezar en pequeños

grupos; este paso es un acto político que deben dar los responsables de la toma de decisiones. Sería, por lo tanto, un paso *frío*, calculado; sin embargo, si no se acompaña de un completo reconocimiento del daño causado y perdón sincero, las oportunidades de una genuina reconciliación entre las partes son difíciles.

6. Pedir disculpas y perdón por los errores pasados. En cuanto a declaración pública, esta fase sería un paso *frío*; sin embargo, para contribuir a la reconciliación la petición de perdón debe ser genuina, expresar remordimiento, arrepentimiento y completa asunción de responsabilidad. La necesidad de esta etapa, del perdón y disculpas sinceras, es una cuestión que centra no pocas discusiones, ya que no todos los estudiosos del tema comparten que se deba incluir como parte del proceso, y también se ha señalado que exigir la expresión de arrepentimiento podría facilitar la expresión de sentimientos falsos. Por ejemplo, el comité de Amnistía de la Comisión de Sudáfrica para la Verdad y la Reconciliación (TRC), al considerar la aplicación de la amnistía para aquellos que habían violado los derechos humanos de sus compatriotas, consideraba necesario que los solicitantes de amnistía *«hicieran una relación completa de todos los hechos relevantes»*²⁹ relacionados con las violaciones a los derechos humanos que hubieran cometido, pero sin requerir disculpas o expresión de arrepentimiento: *«no se pide a nadie que muestre remordimientos por sus acciones pasadas, ni que se disculpe, ni que se arrepienta, ni que asuma ninguna responsabilidad sobre las consecuencias de sus acciones»*³⁰ desde la base de que es difícil legislar el remordimiento: *«Pedir perdón supone más que sentimentalismo. Supone más que lágrimas. Nunca es barato... Es importante decir mea culpa. Pero eso no puede, sin embargo, ser legislado. No debería asumirse que eso sería aceptado»*³¹

Además de la necesidad del arrepentimiento, este paso nos hace plantearnos cuándo se percibe como auténtica una disculpa o qué hace que la víctima perciba auténtico arrepentimiento en el ofensor. Se han señalado dos posibles características de las

²⁹ A. ALLAN, M.M. ALLAN, D. KAMINER Y D.J. STEIN. *Exploration of the association between apology and forgiveness amongst victims of human rights violations: Behavioral Sciences and the Law* 24 (2006) 89.

³⁰ C. VILLA-VICENCIO, en M. ANDREWS, o.c. (nota 25), p.80

³¹ C. VILLA-VICENCIO, en M. ANDREWS, o.c. (nota 25), p.80

disculpas sinceras³²; en primer lugar, el momento en el que se ofrecen. Parece que cuando la disculpa ocurre espontáneamente y pasa poco tiempo entre la ofensa y la disculpa se acrecienta la probabilidad de ser percibida como sincera. Y en segundo lugar, según los autores, haría dudar de la sinceridad de la disculpa el hecho de que el ofensor obtenga alguna ventaja o beneficio del hecho de disculparse. Cuando la disculpa y el arrepentimiento se perciben como auténticos, parece que cambia la percepción del carácter moral del agresor y las atribuciones causales de la acción, la inferencia que la víctima hace sobre los rasgos negativos de la personalidad del ofensor se atenúan, rompiendo el vínculo entre el acto negativo y las atribuciones negativas sobre la disposición del ofensor.

7. Incorporación de las narrativas opuestas en un discurso común del pasado, aceptable para las dos partes. Es decir, la construcción de una historia pública común que considere las conductas positivas y negativas de las dos partes del conflicto y las incorpore en una narrativa compartida. Ante la dificultad de alcanzar este paso, algunos autores señalan que no se requiere que todas las partes establezcan una interpretación común, puede ser suficiente que sean mutuamente tolerantes con las interpretaciones relacionadas con los hechos que provocaron el conflicto.

Como se puede observar, las siete etapas son de dificultad creciente y cada una requiere haber conseguido la anterior. Sin embargo, señala la autora que el orden de las fases puede verse modificado en algunos casos, precediendo, por ejemplo, la restitución a las disculpas, o coincidiendo en el tiempo dos fases. Además, no todas las etapas tienen la misma importancia; las dos primeras son necesarias para poner en marcha el proceso de reconciliación.

LA RECONCILIACIÓN INTERPERSONAL

La reconciliación, como ya se ha dicho, implica recuperar la confianza y promover la justicia para conseguir una relación de respeto mutuo.

³² A. ALLAN, M.M. ALLAN, D. KAMINER Y D.J. STEIN, o.c. (nota 29)

Es, por tanto, una tarea inevitable en relaciones que se quieren mantener o se tienen que seguir manteniendo.

Uno de los campos principales de trabajo psicológico sobre el perdón y reconciliación es el campo de los problemas de pareja y familia. Para ilustrar el (escaso) trabajo sobre reconciliación en este ámbito vamos a seguir la propuesta de Worthington y Drinkard³³. Los autores proponen un programa de seis pasos para promover la reconciliación explícita, utilizando para ello la figura de la construcción de un puente con seis tablones:

1. Decidir si reconciliarse o no. Se debe valorar la conveniencia y la posibilidad de la reconciliación. Como se dijo más arriba, hay circunstancias en las que se desaconseja la reconciliación: cuando peligran la integridad física o mental de una de las partes, o cuando el ofensor no tiene intención de cambiar su conducta. Y además hay que valorar el deseo de reconciliarse de las dos partes; las parejas que consideran que tienen un vínculo inviolable o que su relación es una alianza más que un contrato o un acuerdo tienen más facilidad para aceptar trabajar sobre la reconciliación.
2. Flexibilidad. Es el paso más difícil e importante: modificar la percepción de cada parte de que necesita justificarse (y culpar al otro). La psicología de las atribuciones ha mostrado cómo cada parte tiende a pensar que sus conductas negativas han tenido causas externas y que son poco importantes, por lo que se centran en la conducta del otro, al que identifican como el único ofensor. Hay distorsiones cognitivas en las narraciones de las dos partes: las víctimas recuerdan más las acciones dañinas del ofensor, mientras que los ofensores recuerdan más las circunstancias atenuantes y las conductas provocadoras de la víctima. Para ayudarles a centrar la atención en sus propias conductas, las técnicas de comunicación suelen ser útiles: hablar sólo de ellos y no de su pareja, usar un lenguaje *yo*, describir sus pensamientos y sentimientos más que especular o suponer los del otro, repetir lo que el otro ha dicho antes de responderle, etc.

A veces la dificultad radica en que las dos partes están dispuestas a perdonar y no están en absoluto preparadas para ser perdonadas (y, sin embargo, son raras las situaciones en las que hay

³³ E.L. WORTHINGTON - D.T. DRINKARD, o.c. (nota 5)

un único culpable). En este caso conviene empezar mediante la confesión de acciones personales específicas, concretas, que cada parte ha hecho para ofender o herir al otro; en un segundo momento se pide que cada parte pida disculpas por haber herido al otro, sin excusarse o justificarse, simplemente admitiendo responsabilidad; y en un tercer momento los dos hacen una declaración de intentar no herir a la persona otra vez.

3. Perdonar. Según Worthington y Drinkard, el perdón es indispensable para la reconciliación³⁴. Cuando se ponen a prueba modelos causales sobre la relación entre las variables relevantes en el perdón y la reconciliación (ej. disculpas, empatía, evitación, venganza, cercanía...) los resultados muestran que el perdón es la única variable relevante en la restauración de la relación y la cercanía, incluso más que las disculpas. Worthington propone su propia estrategia para conseguir el perdón, presentado a modo de una pirámide de perdón (programa REACH³⁵).
4. Invertir la *cascada negativa*. Cuando la relación se deteriora, normalmente lo hace siguiendo una serie de pasos: crítica, defensividad, desprecio y frialdad; las atribuciones negativas hacia el otro se vuelven globales y estables y la atención finalmente sólo se centra en las interacciones negativas, ignorando cualquier conducta o interacción positiva. Estas atribuciones negativas, estables y globales convierten cualquier ofensa en una violación fatal de la confianza, en un daño enorme a la relación. El objetivo en esta etapa es recuperar el vínculo emocional, lo que puede hacerse mediante técnicas adaptadas al momento de la cascada negativa en la que se encuentre la relación.
5. Trabajar sobre los problemas de confianza. En el camino de la reconciliación es esperable que haya momentos de falta de confianza en la otra parte; es positivo reconceptualizarlos más que como fracaso del intento de reconciliación, como oportunidades para practicar las habilidades de reconciliación aprendidas (del modo como se trabaja en la prevención de recaídas). El progreso

³⁴ E.L. WORTHINGTON - D.T. DRINKARD, o.c. (nota 5), p. 98

³⁵ E.L. WORTHINGTON, *The Pyramid Model of Forgiveness: some interdisciplinary speculations about unforgiveness and the promotion of forgiveness*, en E.L. WORTHINGTON, JR. (ed.), *Dimensions of Forgiveness: psychological research and theological perspectives*, Philadelphia 1998, 107-137

en la recuperación de la relación suele funcionar del modo «dos pasos para delante, uno para atrás»; es interesante desarrollar una actitud de gratitud hacia los dos pasos hacia delante (prestando atención a los progresos del otro, reconociéndolos abiertamente y agradeciéndolos explícitamente), y de paciencia para tolerar las imperfecciones o fracasos del otro en los momentos de paso hacia atrás, siendo conscientes de que también uno tendrá esos fallos en algún momento. Una parte del mantenimiento de la reconciliación implica cultivar la humildad en ambas partes.

6. El último paso o tablón es lo que los autores llaman «cultivar el amor activamente». Siendo el objetivo de la reconciliación no sólo solucionar conflictos sino recuperar una relación afectiva, es imprescindible incrementar el ratio entre conductas positivas y negativas (intentando conseguir una razón 5/1, el mínimo para predecir resultados positivos en la relación en el futuro). Hay distintas maneras de comunicar amor: utilizar palabras de amor y ánimo, el contacto físico cercano, compartir tiempo de calidad juntos, mostrar actos de servicio al otro, hacerle regalos... lo importante es utilizar el lenguaje que para el otro sea más fácil de percibir.

En algunas ocasiones las relaciones no pueden ser completamente reparadas. En el caso de las parejas con hijos divorciadas la necesidad de mantener relación con la otra parte a veces es incuestionable; cada parte tiene la tarea de organizar su vida y cada decisión inevitablemente reverbera en la vida de la otra parte. Como dicen los profesionales que trabajan en este campo, para que la nueva etapa funcione se requieren «buenas vallas y buenos puentes»³⁶. El problema es que los puentes suelen estar rotos, especialmente en los divorcios traumáticos o sin acuerdo, y repararlos implica dos tareas:

1. Desmontar las atribuciones desfavorables que se han construido sobre los motivos y los comportamientos del excónyuge, y
2. Encontrar una base para el entendimiento mutuo y superar los débiles patrones de respuesta empática tan frecuentes entre exparejas.

³⁶ A.C. BERSNTEIN, *Re-visioning, restructuring and reconciliation: clinical practice with complex postdivorce families*: Family Process 46 (2007) 72.

Ambas tareas requieren el examen de las inferencias y atribuciones que crean la imagen distorsionada y poco favorecedora del otro. Estas atribuciones son a menudo resultado de una comunicación indirecta, de resentimientos que impiden la percepción de nuevos comportamientos, o del mantenimiento de una visión dicotómica de la realidad (bueno o malo). La forma de superarlas es crear condiciones para generar nuevas experiencias que cuestionen las viejas expectativas.

Sin embargo, puede existir resistencia a cambiarlas; el deseo de venganza puede hacer a la persona resistente al cambio. Este deseo de venganza puede provenir de distintas fuentes:

- Desde la convicción de que la superación de ese rencor invalidaría el dolor y el sufrimiento anterior y que supondría permitir que se minimicen para el otro las consecuencias de sus acciones.
- Desde la sensación de poder y control que viene de pasar de una posición pasiva a activa, evitando verse otra vez vulnerable.
- Desde la función que la rabia tiene como forma de manejar o protegerse de la depresión o la pérdida.

La superación de la venganza y el camino hacia la reconciliación requiere de cada parte una tarea importante: reconocer su dolor y su pérdida, y ser testigo, escuchando de forma no defensiva y sin juzgar, del dolor que ha ocasionado. Con esta escucha las heridas del otro son registradas no como un hecho objetivo, sino como una vivencia subjetiva, un trauma.

El último ámbito de estudio de la reconciliación desde el punto de vista de la psicología que vamos a revisar es el lugar de trabajo. Varias propuestas de facilitación de la reconciliación se centran también en este aspecto: llegar a una responsabilidad compartida, en la que cada parte acepta su parte de responsabilidad en el conflicto. Poitras, en concreto, propone un proceso en tres pasos³⁷:

1. Despolarización de la responsabilidad. El objetivo es crear en cada parte disonancia entre las intenciones y las repercusiones de sus acciones sobre el otro, llegar a que cada parte dude de su idea de que no ha contribuido a la escalada del conflicto. Para ello, el mediador toma nota de los llamados «hechos clave», aquellas conductas de una de las partes que han tenido un impacto negativo en

³⁷ J. POITRAS, o.c. (nota 6)

la otra parte, y los refleja o devuelve como hechos que, con o sin intención, han contribuido a la escalada del conflicto, sin intentar que las partes admitan aún responsabilidad.

2. Aceptación del propio papel en la escalada. El objetivo es percibir que se ha jugado un papel en el conflicto, ya sea sin intención o de forma reactiva (tras recibir un ataque). Se puede preguntar: «Si hubieras sabido el impacto negativo que tu acción iba a tener en el conflicto, ¿habrías procedido de forma diferente?». Es importante evitar una aceptación unilateral, en la que sólo una de las partes reconoce su papel.
3. Reconocimiento mutuo de la responsabilidad compartida. Se evita la crítica al otro mientras asume su responsabilidad. El mediador ofrece un resumen de lo sucedido y del trabajo realizado por todos, para que sea un resumen compartido y aceptado.

CONCLUSIONES: PROCESOS COMUNES EN LOS DISTINTOS TIPOS DE RECONCILIACIÓN

Para que la reconciliación sea posible, independientemente de los escenarios que estemos analizando, vemos que existe una serie de procesos comunes en todos los procesos.

En primer lugar, son importantes los *procesos cognitivos*: conocer y afrontar la realidad, la experiencia propia y la del otro; admitir la posibilidad de que nuestra forma de percibir tanto esas realidades como a la otra parte esté distorsionada y no sea exacta u objetiva; entender la visión o postura del otro (*humanizar al otro*), y, en último lugar, llegar a compartir un discurso común, una visión común.

En segundo lugar son importantes también los procesos *motores* o la dimensión conductual, referida a las *acciones*: asumir la responsabilidad propia en el desarrollo del conflicto; que cada parte muestre algún gesto o comportamiento que refleje que los procesos anteriores ya se han llevado o se están llevado a cabo, como pedir disculpas o llevar a cabo conductas de reparación.

Queda abierta la cuestión sobre los *procesos emocionales*, más difíciles de pautar y de prescribir. ¿Es necesario el arrepentimiento? ¿Es necesaria la empatía con el otro? ¿Cuál es el papel del perdón en la reconciliación? ¿Es una condición necesaria? ¿Es un resultado de la

reconciliación? ¿Puede haber reconciliación sin perdón? Es de suponer que la consecución de los procesos anteriores contribuya a reducir el malestar, el «no-perdón» que mencionamos al principio, con lo que algo de perdón estaría siempre presente; la cuestión quedaría abierta respecto a la dimensión positiva del perdón: ¿es necesaria la presencia de sentimientos y pensamientos positivos hacia el otro?

Pudiera ser que parte de los desacuerdos respecto a estas cuestiones abiertas partan de intentar entender el concepto de reconciliación como un concepto dicotómico: o se ha producido o no se ha producido. Sin embargo, puede ser interesante plantearse la reconciliación como una cuestión de niveles, como un continuo, siendo en cada momento el objetivo de la intervención conseguir el máximo nivel de reconciliación posible dadas las circunstancias. La reconciliación completa incluiría el perdón, el arrepentimiento, la empatía; sería una reconciliación ideal. Pero es importante no confundir la descripción con la prescripción, ya que correríamos el riesgo de perder lo que *puede ser* por cegarnos con lo que creemos que *debe ser*.

Para terminar, me gustaría recordar una reflexión de unos de los autores que hemos revisado, Worthington y Drinkard³⁸, sobre la reconciliación. Dicen estos autores: «La reconciliación es más que simplemente superar un mal periodo en la relación. Tener un corazón para la reconciliación es una virtud del carácter que mucha gente intenta cultivar. Desarrollar una actitud reconciliadora es, para mucha gente, una transformación en la personalidad. Esta transformación nos predispone a buscar la reconciliación no sólo en un contexto concreto en el que se está intentando, sino en distintos tipos de problemas y escenarios».

Probablemente el desarrollo de esta actitud reconciliadora funcione como prevención de conflictos y protección de relaciones, frenando las escaladas negativas que hemos identificado y evitando la *deshumanización del otro* origen de las dificultades para la paz.

³⁸ E.L. WORTHINGTON - D.T. DRINKARD, o.c. (nota 5), p. 99.

BIBLIOGRAFÍA

- ALLAN, A., ALLAN, M.M., KAMINER, D. y STEIN, D.J., *Exploration of the association between apology and forgiveness amongst victims of human rights violations*: Behavioral Sciences and the Law 24 (2006) 87-102.
- ANDREWS, M., *Forgiveness in context*: Journal of Moral Education, 29 (2000) 75-86.
- AUERBACH, Y., *Forgiveness and Reconciliation: The religious dimension: Terrorism and Political Violence* 17 (2005) 469-485
- AUERBACH, Y., *The Reconciliation Pyramid- A Narrative-Based Framework for Analyzing Identity Conflicts*: Political Psychology, 30 (2009) 291-318.
- BERECZ, J.M., *All That Glitters Is Not Gold: Bad Forgiveness in Counseling and Preaching*: Pastoral Psychology 49 (2001) 253-275.
- BERSNTEIN, A.C., *Re-visioning, restructuring and reconciliation: clinical practice with complex postdivorce families*: Family Process 46 (2007) 67-78.
- ENRIGHT, R.D. - NORTH, J., *Exploring forgiveness*. Madison 1998.
- ENRIGHT, R.D. - COYLE., C.T. *Researching the process model of forgiveness within psychological interventions*, en E.L. WORTHINGTON Jr. (ed.), *Dimensions of forgiveness: Psychological research and theological perspectives*, Philadelphia 1998, 139-161.
- ENRIGHT, R.D. - THE HUMAN DEVELOPMENT STUDY GROUP, *Piaget on the moral development of forgiveness: identity or reciprocity?*: Human Development, 37 (1994) 63-80.
- FREEDMAN, S., *Forgiveness & reconciliation: The importance of understanding how they differ*: Counseling and Values, 42 (1998) 200-216.
- FRISE, N.R. Y MCMINN, M.R., *Forgiveness and reconciliation: the differing perspectives of psychologists and Christian theologians*: Journal of Psychology and Theology 38 (2010) 83-90.
- GORDON, K., BURTON, S. y PORTER, L., *Predicting the intentions of women in domestic violence shelters to return to partners: Does forgiveness play a role?*: Journal of Family Psychology 18 (2004) 331-338.
- HARDGRAVE, T.D., *Families and forgiveness: healing wounds in the intergenerational family*, New York 1994.
- KEARNS, J.N. - FINCHAM, F.D., *A prototype analysis of forgiveness*: Personality and Social Psychology Bulletin 30 (2004) 838-855.
- LAMB, S., *Introduction: Reasons to be cautious about the use of forgiveness in psychotherapy*, en S. LAMB - J. G. MURPHY (eds.), *Before forgiving: Cautionary views of forgiveness in psychotherapy*, New York 2002, 3-14.

- LAMB, S., *Forgiveness Therapy: The Context and Conflict*: Journal of Theoretical and Philosophical Psychology 25 (2005) 61-80.
- LAWLER-ROW, K., SCOTT, C.A., RAINES, R.L., EDLIS-MATTITYAHOU, M. y MOORE, E.W., *The Varieties of Forgiveness Experience: Working toward a Comprehensive Definition of Forgiveness*: Journal of Religion and Health 46 (2007) 233-248
- LUCHIES, L.B., FINKEL, E.J., McNULTY, J.K. y KUMASHIRO, M., *The doormat effect: When forgiving erodes self-respect and self-concept clarity*: Journal of Personality and Social Psychology 98 (2010) 734-749.
- MACASKILL, A., *Defining Forgiveness: Christian Clergy and General Population Perspectives*: Journal of Personality 73 (2005) 1237-1265.
- MCCULLOUGH, M.E., *Forgiveness as human strength: theory, measurement, and links to well-being*: Journal of Social and Clinical Psychology, 19 (2000) 43-55.
- McNULTY, J.K., *Forgiveness in marriage: Putting the benefits into context*: Journal of Family Psychology 22 (2008) 171-175.
- McNULTY, J.K., *Forgiveness increases the likelihood of subsequent partner transgressions in marriage*: Journal of Family Psychology 24 (2010) 787-790.
- McNULTY, J.K., *The dark side of forgiveness: The tendency to forgive predicts continued psychological and physical aggression in marriage*: Personality and Social Psychology Bulletin 37 (2011) 770-783.
- POITRAS, J., *Mediation: depolarizing responsibilities to facilitate reconciliation*: International Journal of Conflict Management 21 (2009) 4-19.
- SELLS, J.N. - HARGRAVE, T.D., *Forgiveness: a review of the theoretical and empirical literature*: Journal of Family Therapy 20 (1998) 21-36.
- VEENSTRA, G., *Psychological concepts of forgiveness*: Journal of Psychology and Christianity 11 (1992) 160-169.
- WORTHINGTON, E.L., Jr, *Unforgiveness, forgiveness, and reconciliation in societies*, en R.G. HELMICK Y R.L. PETERSEN (Eds.), *Forgiveness and reconciliation: Religion, public policy, and conflict transformation*, Philadelphia 2001, 161-182.
- WORTHINGTON, E.L., *The Pyramid Model of Forgiveness: some interdisciplinary speculations about unforgiveness and the promotion of forgiveness*, en E.L. WORTHINGTON, JR. (ed.), *Dimensions of Forgiveness: psychological research and theological perspectives*, Philadelphia 1998, 107-137.
- E.L. WORTHINGTON - D.T. DRINKARD, *Promoting reconciliation through psychoeducational and therapeutic interventions*: Journal of Marital and Family Therapy 26 (2000) 93-101.